

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES POR LA QUE SE DETERMINA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA DE ÁREA DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Orden de 11 de noviembre de 2022, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella y se aprueban, inicialmente, sus relaciones de puestos de trabajo, y por la que se modifica la estructura y la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas, aprobada por Orden de 28 de octubre de 2016, determina la estructura de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera. Posteriormente, el Ministerio de Justicia, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, aprobó con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, de las oficinas fiscales de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las Fiscalías Provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Málaga, y de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella.

La disposición final segunda de la Orden de 11 de noviembre de 2022 atribuye la determinación de la fecha de entrada en funcionamiento de las oficinas fiscales al centro directivo competente en materia de oficina judicial y fiscal, mediante resolución.

Una vez resueltos los procedimientos de provisión de los puestos singularizados, mediante el sistema de libre designación y de concurso específico, y confirmadas las personas titulares de los puestos de trabajo definitivos, queda finalizado el proceso de acoplamiento del personal funcionario de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera.

Por tanto, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 1 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

RESUELVO,

Determinar la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera el 6 de noviembre de 2023, con la estructura y funciones establecidos en la Orden de 11 de noviembre de 2022, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella, con la estructura y funciones establecidos en la Orden de 11 de noviembre de 2022, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella y se aprueban, inicialmente, sus relaciones de puestos de trabajo, y por la que se modifica la estructura y la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas aprobada por Orden de 28 de octubre de 2016.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de este Orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de



FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	16/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVW2X6ANFWDL6RNJC5Y3SBBMZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Oficina Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria General de Servicios Judiciales
Fdo. Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	16/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVW2X6ANFWDL6RNJC5Y3SBBMZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	